Fecha: septiembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA ASESORIA, DISEÑO Y ELABORACION DE INFORMES DE GESTION INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERO PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora del Rosario de Pisba es un ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica, sometido al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y en materia contractual se rige por el derecho privado conforme a su Estatuto de Contratación.

Para el adecuado cumplimiento de sus fines misionales y el desarrollo de sus funciones administrativas, contractuales la Entidad requiere apoyo jurídico especializado que garantice la legalidad de sus actuaciones y la adecuada defensa de los intereses institucionales.

Que el control interno se hace necesario en la entidades públicas con el fin de realizar prácticas y procesos que adelantan las entidades para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.

Que se hace necesario contar con un profesional que brinde asesoría, acompañamiento y elaboración de los diferentes informes de control interno de la entidad.

Que la prestación de servicios de control interno es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Actualmente, la planta de personal de la E.S.E. no cuenta con un profesional que pueda atender de manera integral dichas necesidades, por lo cual se hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales externos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santiago Triana	Claudia Patricia Macias Granados
Apóyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

La necesidad que se pretende atender no corresponde al ejercicio de funciones permanentes ni a la sustitución de cargos de planta, sino a la prestación de un apoyo técnico especializado, ejecutado con autonomía profesional, sin subordinación ni vínculo laboral.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar un profesional que preste servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera autónoma e independiente, conforme a la normatividad vigente.

DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Claudia Patricia Macías
CARGO DEL RESPONSABLE	Gerente
REGISTRO BP	80111710

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA ASESORIA, DISEÑO Y ELABORACION DE INFORMES DE GESTION INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERO PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio previo se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional sobre contrato realidad.
- Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba (Acuerdo N.° 008 del 26 de julio de 2025).

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el proceso se adelantará mediante contratación directa, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente y oportuna, en la medida en que permite a la Entidad contar con apoyo jurídico especializado, sin generar cargas laborales permanentes ni ampliar la planta de personal.

Así mismo, garantiza la correcta toma de decisiones administrativas y contractuales, contribuyendo al cumplimiento de los fines del servicio público de salud.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **Tipo de Contrato:** Orden de Prestación de Servicios Profesionales.
- **Plazo de Ejecución:** A partir del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Valor Estimado:** El valor estimado para la ejecución del presente contrato será de catorce millones de pesos ($14.000.000) m/c
- **Disponibilidad Presupuestal:** Cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20260292 para la vigencia correspondiente.

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutará sus actividades de manera autónoma e independiente, entre ellas:

1. Elaboración del Informe de Control Interno correspondiente al I semestre de 2026, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Elaboración del Informe de Control Interno correspondiente al II semestre de 2026, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos aplicables.
3. Apoyo en el II seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, verificando el cumplimiento de las acciones programadas y sus respectivos soportes.
4. Diseño y elaboración del Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al II y III trimestre de 2026, de acuerdo con la información suministrada por la entidad.
5. Elaboración del PETP, de conformidad con las necesidades institucionales y los lineamientos aplicables.
6. Elaboración del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno correspondiente a la vigencia 2026.
7. Asesoría y acompañamiento para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA,
8. Diseño de la encuesta de satisfacción y percepción de los usuarios, de acuerdo con las necesidades y características de la entidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santiago Triana	Claudia Patricia Macias Granados
Apóyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

9. Elaboración del Esquema de Publicación de la Información, de conformidad con los requerimientos de transparencia y acceso a la información pública.
10. Las demás actividades que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual y que sean establecidas por gerencia.

Estas actividades no constituyen funciones permanentes ni generan subordinación laboral.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS – CONTRATO REALIDAD

Riesgo	**Causa**	**Medida de Mitigación**
Configuración de contrato realidad	Subordinación o funciones permanentes	Autonomía profesional y objeto delimitado
Continuidad indebida	Renovaciones sucesivas	Plazo definido
Dependencia laboral	Pago por tiempo	Pago por honorarios

9. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES)

1. Certificado de Existencia y representación legal. (Aplica personas jurídicas) no mayor a 60 días de expedición contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. Inscripción en cámara de comercio Vigente con el Objeto de la Persona Jurídica o Actividad comercial relacionada con el objeto contractual, no mayor a 60 días de expedición contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. (El proponente interesado debe estar inscrito en Cámara Comercio con una antigüedad mínima de 03 años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato).
3. Copia de Cedula de Ciudadanía, y para las personas jurídicas la del representante legal.
4. Antecedentes disciplinarios, y para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
5. Antecedentes fiscales, y para las personas jurídicas la del representante legal.
6. Antecedentes judiciales y medidas correctivas.
7. Copia del RUT.

8. Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones técnicas del objeto contractual.

9. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111700	80111710	Servicios de contratación de personal

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El valor del contrato se fundamenta en el análisis de contratos similares celebrados por la E.S.E. y por otras Empresas Sociales del Estado, evidenciando que los honorarios se encuentran dentro de rangos razonables y acordes con el mercado.

12. GASTOS DEL CONTRATISTA

Los impuestos, aportes al sistema de seguridad social y demás cargas tributarias estarán a cargo del contratista, conforme al régimen legal aplicable.

13. INDEMNIDAD

En el contrato se incluirán cláusulas de asignación de riesgos y de indemnidad, conforme a la normatividad vigente

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
Gerente
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santiago Triana	Claudia Patricia Macias Granados
Apóyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente